NORMA para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.

Objeto

1. Establecer la estructura de los formatos para la emisión de información relativa a las características de las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para entes obligados las entidades federativas y municipios.

Normas

3. De conformidad al artículo 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los entes obligados publicaran la información relativa a las características de las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la relativa a las características de las obligaciones que se paga o garantiza con recursos de fondos federales, el formato se integra principalmente por:
   a) Tipo de obligación: crédito simple, emisión bursátil, crédito revolvente, pps, principalmente.
   b) Plazo: años por los que se contrajo la obligación.
   c) Tasa: porcentaje relacionado a la obligación.
   d) Fin, Destino y Objeto: destinados al saneamiento financiero, de conformidad con los artículos 37, 47 fracción II y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.
   e) Acreedor, Proveedor o Contratista: nombre de la persona física o moral con la que se adquiere la obligación.
   f) Importe Total: cantidad total de la obligación contraída por el ente público.
   g) Fondo: es el nombre del fondo con el que se paga o garantiza.
   h) Importe Pagado: importe pagado, relacionado al tipo de fondo.
   i) Importe Garantizado: importe garantizado, relacionado al tipo de fondo.
   j) Periodicidad: de forma trimestral.
5. Para la estructura de la información relativa a las obligaciones que se pagan o garantizan con recursos de fondos federales y su presentación, los entes obligados deberán observar los formatos siguientes:

Entidad Federativa/Municipio Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales 30 de Septiembre 2026 Al período (Tercer trimestre)									
Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total			Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	
						Fondo	Importe Garantizado	Importe Pagado	% respecto al total
							0	0	0

1. La reducción del saldo de su deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones a que se refiere este artículo, con relación al registrado al 30 de septiembre del ejercicio fiscal.

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de Diciembre del Año 2025	0
(-)Amortización 1	
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 1	
(-)Amortización 2	
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 2	0

2. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 30 de septiembre del ejercicio fiscal y la fecha de la amortización.

	Al 30 de Septiembre del 2026	Trimestre que se informa
Producto interno bruto estatal		
Saldo de la deuda pública		0
Porcentaje		

3. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del estado o municipio, según corresponda, entre el 30 de septiembre del ejercicio fiscal y la fecha de la amortización.

	Al 30 de Septiembre del 2026	Trimestre que se informa
Ingresos Propios		
Saldo de la Deuda Pública		0
Porcentaje		

C.P. JESÚS EMANUEL GRANIEL LORIA
TESORERO MUNICIPAL

MTRO. HOMERO NOVELO BURGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL.